



AUTORIZACIÓN - Cesión de derechos de imagen (menores)

, COI	n DNI nº _		, como _	
con te FER:	DNI nº		, A	UTORIZO a la
oporte y de la FE ideos, po remo, s nes, cor	medio c R, camp osters, mo iendo las acentrac	de comuni oañas de p anuales de s imágene iones, ent	icación; folle patrocinio de eportivos y sit es tomadas e trenamientos	etos, cartelería, la propia FER, ios web con la xclusivamente , entrevistas y
emo y los cional de nente a ones aut	s fines reg e ningún la FER, p tonómico	glados de país. A n para que, as y cuale	la FER y se on nayor abund con los misr squier otras o	torga sin límite amiento, y en nos fines, ésta, organizaciones
torizació	, n			
		, a	de	de 20
eído y A	Lutorizad	o)		
	con te FER: por cual oporte y de la FE deos, por remo, s nes, cor con la c de imág emo y los cional de nente a ones aut en su co	con DNI no te FER: por cualquiera coporte y medio code la FER, camp deos, posters, moremo, siendo la tes, concentración la competica de imágenes se emo y los fines recional de ningún nente a la FER, pones autonómica en su caso a la tegen, se hace a ción Civil del Derectorización	con DNI n° te FER: por cualquiera de las en oporte y medio de comun de la FER, campañas de parente de las entre de la FER, campañas de parente de la FER, campañas de parente de la FER, campañas de parente de la competición deporte de imágenes se entiende emo y los fines reglados de cional de ningún país. A nuente a la FER, para que, pones autonómicas y cuale en su caso a la entidad o la gen, se hace al amparo ción Civil del Derecho al Hotorización	por cualquiera de las entidades organoporte y medio de comunicación; folle de la FER, campañas de patrocinio de deos, posters, manuales deportivos y sitoremo, siendo las imágenes tomadas enes, concentraciones, entrenamientos con la competición deportiva y respetade imágenes se entiende otorgada como y los fines reglados de la FER y se obcional de ningún país. A mayor abundanente a la FER, para que, con los mismones autonómicas y cualesquier otras como en su caso a la entidad organizadora agen, se hace al amparo de lo dispuedión Civil del Derecho al Honor, a la Intinatorización









